



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4435**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, informe en el plazo de diez (10) días, con relación a la actividad comercial que se desarrolla en la intersección de las calles La Rioja y Urquiza (ochava S.E.) de nuestra ciudad, lo siguiente:

- 1) Bajo qué rubro se encuentra habilitado.
- 2) Si se han tenido en cuenta las actividades que allí se desarrollan, particularmente las referidas a actuaciones de grupos musicales en vivo.
- 3) Si dichas actividades quedan abarcadas en la prohibición establecida por Ordenanza Nº 11.101.

SALA DE SESIONES, 11 de agosto 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia